

0001

RESOLUCION No. 87-2-1-1-00792

AB. GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas la Señora Superintendente de Compañías, según Resolución No. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 5 de diciembre de 1986, se ha otorgado ante el Notario Décimo Tercero Suplente del cantón Guayaquil, abogado Virgilio Jarrín Acunzo, la escritura pública de aumento de capital y reforma integral de estatutos de "PROVEEDORA PESQUERA DE BRISA S.A." PROBRISA;

QUE el señor Gosseling De Vries Van Dijk, con el patrocinio del abogado Néstor Tero Tapia, en su calidad de Presidente de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el Informe No. 87-0375-IA del 9 de febrero de 1987, emitido por el Departamento de Inspección de esta Institución;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-87-0477 del 24 de marzo de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "PROVEEDORA PESQUERA DE BRISA S.A." PROBRISA, por UN MILLON DE SUCRES, dividido en un mil acciones de un mil sucres cada una, y b) La reforma integral de estatutos constantes en la indicada escritura, con las siguientes modificaciones a su estatuto social: en el Artículo Octavo, reemplácese "escribirán" por "inscribirán"; y, en el Artículo Vigésimo Séptimo, suprimase "que considere conveniente para el mejor giro de la compañía" y en su reemplazo, póngase "creados por este estatuto".

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución con las modificaciones constantes en el Artículo Primero y siente razón de esta anotación.

/...

00792

.../

Foja 2 de 2

Ref.: Resol. No.87-2-1-1- **00792**
Cia.: "PROVEEDORA PESQUERA DE BRISA S.A."PROBRISA

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, con las ~~modificaciones constantes en el Artículo Primero~~, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 7 de enero de 1982, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución con las modificaciones constantes en el Artículo Primero y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

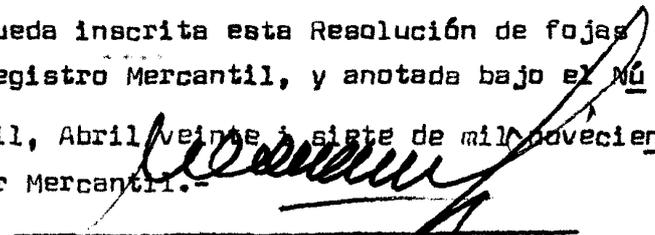
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias en Guayaquil, a **31 MAR. 1987**


Ab. Gustavo Ortega Trujillo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS


AMR/cnt.
DL: MIA.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 15.396 a 15.400 Número 3.166 del Registro Mercantil, y anotada bajo el Número 4.946 del Repertorio.-Guayaquil, Abril veinte i siete de mil novecientos ochenta i siete.-El Registrador Mercantil.-


Ab. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil CER-

TIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolución a fo-
jas 3.285 del Registro Mercantil de 1.982; 8.002 y 8.021 del
mismo Registro de 1.986, al margen de las inscripciones respectivas.-
Guayaquil, Abril veinte i siete de mil novecientos ochenta i sie-
te.-El Registrador Mercantil.-

[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



3 MAR 1987

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil